

Derecho a la educación: La madre de una menor debe realizar por 15 días trabajo comunitario al no haberla escolarizado por dos años

Derecho a la educación: La madre de una menor debe realizar por 15 días trabajo comunitario al no haberla escolarizado por dos años
Derecho a la educación: La madre de una menor debe realizar por 15 días trabajo comunitario al no haberla escolarizado por dos años Fuente: doc_06_2025_0030.html La imposición de quince días de trabajo comunitario, teniendo en cuenta que la menor, hija de la condenada, no ha sido escolarizada por dos años con las consecuencias intelectuales y académicas que puede conllevar y las dificultades que la niña deberá afrontar en el futuro.L. L B s/ Recurso de Impugnación (contravencional) ? Juzgado Contravencional de Santa Rosa ? 6/6/2025Accede al texto completo del fallo haciendo [ClicAquí](#)